**RADICADO: RC-2020-075-900**

**HALLAZGOS:**

Según Acta SLG288-20, en el momento de la visita se evidencio, presencia de artrópodos en el área procesos y/o preparación, deficiencias en el proceso de limpieza y desinfección, no cuenta con soporte documental de control integrado de plagas, desechos sólidos, suministro o abastecimiento de agua limpieza y desinfección. No cuentan con tanque de almacenamiento de agua potable, no cuenta con certificado de disposición final adecuado de aguas residuales aprobado por la autoridad competente. Violando así el Numeral 1.2, 3 y 4 del Artículo 26, numeral 3.5 y numeral 4.1 del artículo 6, de la Resolución 2674 de 2013, generándose así la clausura temporal PARCIAL del área de procesos de productos de panadería, mediante acta JQV0976-20- En nuevas visitas mediante actas CYB269-20 Y CYB277-20 se verifica que el establecimiento no ha cumplido con las exigencias de actas anteriores por lo que es necesario aplicar la medida sanitaria de seguridad ahora consistente en clausura temporal TOTAL del establecimiento mediante acta CYB 278-20.

Según acta CYB295-20 se procede con el levantamiento de las medidas sanitarias de seguridad toda vez que desaparecieron las causas que la originaron y se emitió un concepto favorable del 92,5% según acta CYB294-20

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: LA PARVA COSITAS DE HORNO

DIRECCIÓN: CARRERA 1 A NO 64C-02 ALTOS DE LLANO GRANDE

PROPIETARIO: ARLEY EDUARDO JARAMILLO SOTO

ADMINISTRADOR O RESPONSABLE: JORGE HERNANDO MORALES

N° DE ACTAS: SLG288-20 JQV0976-20 CYB269-20 CYB277-20 CYB278-20 CYB294-20 CYB295-20

FECHA DE VISITA: 20/11/20 20/11/20 11/12/20 15/12/20 15/12/20 22/12/20 22/12/20